

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, julio 17 de 1986.-

Visto el presente expediente n° 160/86 cde. n° 7 del registro del Departamento de Compras (n° 393.104/86 de la Subsecretaría de Administración), por el que se tramita la Contratación Directa n° 209/86 a los efectos de lograr la provisión de materiales de herrería para la Alcaldía de Menores en el Palacio de Justicia, con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 118/86 de fecha 19 de marzo ppdo. (confr. fs. 1/3), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 25.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

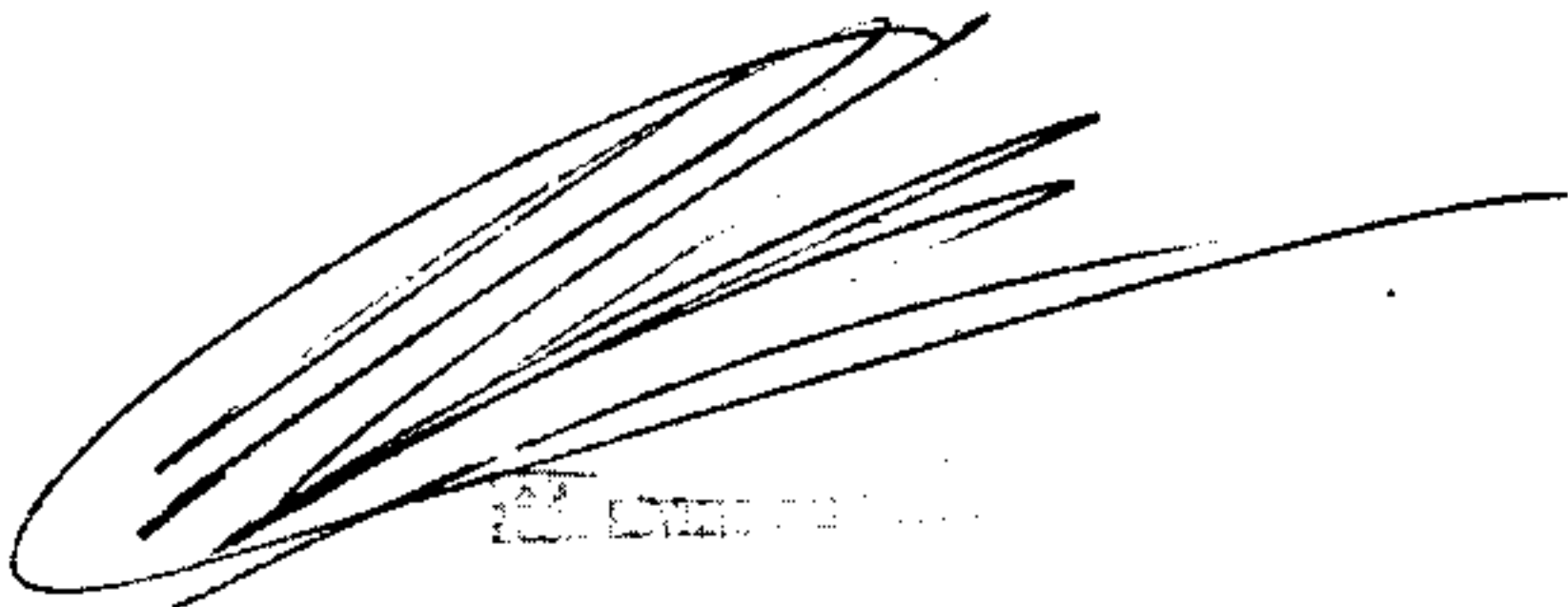
1°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 25- las alternativas del renglón n° 1 de la oferta n° 1 y oferta n° 2.

2°.- Dejar sin efecto -atento lo aconsejado // por la citada Comisión- los renglones nos. 3 y 4.

3°.- Declarar desierto los renglones n° 2 /// -por falta de ofertas- y 1 y 5 -por falta de ofertas válidas-.

4°.- Declarar desierto la presente contratación Directa n° 209/86 y recomendar que previo a un nuevo llamado se de intervención al Departamento de Arquitectura a efectos de establecer las especificaciones que regirán la futura convocatoria.

5°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



100.000.000